Insumos Est

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1569

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS NO INFECCIOSAS" - ID. 225.251, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 25/2011, ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS NO INFECCIOSAS" - ID. 225.251,*** donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 25/2011, ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS NO INFECCIOSAS" - ID. 225.251,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N°36, de fecha 26 de octubre de 2011, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2011 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS NO INFECCIOSAS" - ID. 225.251***; y conformado el Comité de Evaluación, rectificado parcialmente en la Resolución D.G.G.I.E.S. N° 48, de fecha 22 de noviembre de 2011, el Art. 6°, conformación del Comité.

Que se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, según Expediente N° 366.407, en la fecha 27 de octubre de 2011.

Que el llamado fue publicado en el *"DIARIO LA NACION"*, los días 9, 10, y 11 de noviembre del 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, de fecha 30 de noviembre de 2011, realizado en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; participaron las siguientes empresas: ***CORPEXIN S.A.; LA POLICLINICA S.A.; LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.; INDUFAR C.I.S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; PROFARMA; INTERLABO S.R.L.; QUIMICA INGLESA S.A.; V Y T FARMA; GUAYAKI S.A.; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.; BAYER S.A.; CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 *"De Contrataciones Públicas"*, y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
Dirección Administrativa
19 DIC 2011
Entrada N° 9453
Firma
Aclaración

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
19 DIC. 2011 HORA 11:00
FIRMA
N° 1308

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1569

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y recomendó según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 14 de diciembre de 2011, la adjudicación a las firmas: ***BAYER S.A.; BIOTENG S.A.; CASA BOLLER S.A.; CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.; COMFAR S.A.E.C.A.; CORPEXIM S.A.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS DIPROAN S.R.L.; DUTRIEC S.A.; EL ALAMO S.A.; FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.; IMPORTEX S.A.; INDUFAR C.I.S.A.; INTERLABO S.R.L.; INVET S.R.L.; LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.; LABORATORIO CONSTANZO S.A.; LABORATORIOS ALMOS S.A.; LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.I.E.S.A.; LUIS ARMANDO CORDAZZO; LUIS CASSANELLO C.E.I.S.A.; NEUROGEN S.A.; PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS; PROSALUD FARMA S.A.; QUIMICA INGLESA; ROEMMERS S.A.; SALUMAX S.A.; SCAVONE HERMANOS S.A.A; V Y T FARMA S.A.; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.; VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.***

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3211, de fecha 15 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 25/2011, "***ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS NO INFECCIOSAS" - ID. 225.251;*** de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Lotes	Monto
1. BAYER S.A.	193	480.700.000
2. BIOTENG S.A.	152	1.130.000.000
3. CASA BOLLER S.A.	131	794.640.000
4. CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.	47	2.772.000.000
5. COMFAR S.A.E.C.A.	45	1.245.000.000
6. CORPEXIM S.A.	13 y 94	588.000.000
7. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS DIPROAN S.R.L.	21	35.100.000
8. DUTRIEC S.A.	33 y 34	204.500.000
9. EL ALAMO S.A.	146, 147, 169, 170 y 171	348.700.000
10. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	18 y 124	15.266.000
11. GUAYAKI S.A.	6	10.900.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1569

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

12. IMPORTADORA EUROAMERICANAN S.A.	139, 166, 167 y 168	105.850.000
13. IMPORTEX S.A.	19, 114, 120, 150 y 151	613.440.000
14. INDUFAR C.I.S.A.	62, 75, 99, 125 y 126	1.129.000.000
15. INTERLABO S.R.L.	64	235.950.000
16. INVET S.R.L.	1, 102 y 130	1.080.550.000
17. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	22, 27, 35, 77, 80, 81, 82, 83, 93, 98 y 110	8.657.905.000
18. LABORATORIO CONSTANZO S.A.	175 y 194	1.297.500.000
19. LABORATORIOS ALMOS S.A.	73 y 132	2.408.000.000
20. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.I.E.S.A.	31, 36, 43, 113, 123 y 127	1.331.100.000
21. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	158, 159, 160, 177, 179, 180, 181 y 182	102.080.000
22. LUIS CASSANELLO C.E.I.S.A.	12, 16, 20, 26, 68	822.800.000
23. NELSON ARCOS S.R.L.	142, 143, 185 y 187	187.200.000
24. NEUROGEN S.A.	101	59.850.000
25. PROFARMA DE LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS	76	278.100.000
26. PROSALUD FARMA S.A.	28, 30 y 50	2.167.750.000
27. QUIMICA INGLESA S.A.	63	696.000.000
28. ROEMMERS S.A.	48 y 129	1.706.775.000
29. SALUMAX S.A.	144	275.000.000
30. SCAVONE HERMANOS S.A.	69, 100 y 135	1.844.587.500
31. V Y T FARMA S.A.	9, 88 y 89	196.894.700
32. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	71, 116, 118, 138, 156 y 172	6.225.040.000
33. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	11, 51, 54, 95, 137, 145, 148, 153, 155, 165 y 190	6.698.800.500
TOTAL ADJUDICACIÓN		45.744.978.700

GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 29, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 49, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 72, 74, 78, 79, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 96, 97, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 115, 117, 119, 121, 122, 128, 133, 134, 136, 140, 141, 149, 154, 157, 161, 162, 163, 164, 173, 174, 176 178, 183, 184, 186, 188, 189, 191, y 192, conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Forman parte como anexos de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los lotes a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1569

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 4

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y el saldo del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 previa aprobación por Ley, "*Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*".

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac